

## Los derechos de las mujeres

**Dr. Jesús Humberto del Real Sánchez**

Actualmente se discute en España las reformas constitucionales que permitan a la Infanta Leonor acceder al trono de la corona española. Leonor es hija del Príncipe Felipe y de su esposa Letizia y nieta del actual monarca Juan Carlos I. Esta noticia que ha acaparado los titulares de algunos diarios y revistas como "Hola", carece de importancia para la mayoría de los mexicanos ajenos a las monarquías, y más cuando éstas son meramente protocolarias, ya que el jefe de gobierno es el primer ministro y no el rey. El punto a comentar es que Leonor no tiene derecho a acceder a la corona española por el sólo hecho de ser mujer, lo que constituye una clara violación a los derechos humanos en general y a los de las mujeres en lo particular.

### Los derechos de las mujeres

Aunque formalmente los hombres y las mujeres tienen los mismos derechos, ésta afirmación no se confirma en los hechos, ya que estas disposiciones no se respetan en la vida cotidiana.

Entre los documentos que establecen los derechos de la mujer tenemos:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4º. "El varón y la mujer son iguales ante la ley".
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, 1948: Artículo 1º: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos"; Artículo 2º: "Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamadas en esta declaración, sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, o de cualquier otra índole".
- La Declaración de los Derechos Humanos desde una Perspectiva de Género, de la ONU de 1998, Artículo 1º: "1. Todas las mujeres y los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos. 2. Todos los seres humanos tienen derecho a disfrutar de todos los derechos humanos, sin distinción alguna basada en raza, etnicidad, sexo, discapacidad física o mental, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, nacimiento o cualquier otra condición".

### La discriminación de las mujeres

En pleno siglo XXI aún persisten una serie de discriminaciones que impiden a las mujeres disfrutar de sus derechos. Entre otros tenemos:

#### El derecho al voto a las mujeres

A pesar de los grandes avances en el reconocimiento y respeto a los derechos de las mujeres, algunos son de muy reciente aceptación y otros están en espera de su reconocimiento. Por ejemplo, el derecho al voto de las mujeres mexicanas fue alcanzado sólo en el año 1953 durante la Presidencia de Don Adolfo Ruiz Cortines. Este derecho había sido alcanzado en los Estados Unidos en 1920 y en Inglaterra en 1928. Esto se refiere al derecho a votar, sin embargo, el derecho a ser votada está muy lejos de ser alcanzado a plenitud, ya que hasta el momento, aunque han obtenido gobernaturas, senadurías, alcaldías y otros puestos de representación popular, no se vislumbra la

posibilidad de que una mujer pueda alcanzar la presidencia de la República Mexicana, a pesar de que las mujeres representan el 51.50% del electorado.

### **Discriminación educativa**

Aunque es quizás en la educación donde se han alcanzado los mayores avances en lo relativo a la igualdad entre hombres y mujeres, aún persisten algunos rezagos especialmente en el medio rural y las comunidades indígenas. El logro de este derecho reviste una gran importancia, ya que el día que se alcance una plena igualdad en la educación, los demás derechos serán más fácilmente alcanzables.

Para el año 2000 la tasa de analfabetismo en México era de 10.6%, siendo ligeramente más alta en las mujeres, 12.2%, por 8.5% en los hombres. El promedio del grado de escolaridad era de 7 años para las mujeres por 7.5 años para los hombres. En la terminación de la enseñanza primaria las mujeres superaban ligeramente a los hombres, ya que las mujeres la habían terminado en un 19.3% por 17.8% de los hombres, sin embargo, en relación con la enseñanza secundaria sólo el 20.3% de las mujeres la habían terminado por 23.7% de los hombres. En la inscripción a las diversas licenciaturas en las universidades mexicanas, el 47% de la matrícula correspondía a las mujeres y 53% a los hombres.

Ha habido un gran avance en la igualdad en la educación universitaria. En 1980 las mujeres representaban sólo el 30% del total de la matrícula en educación superior, mientras que para el año 2000 este porcentaje era del 47%. Sin embargo, este mayor porcentaje ha sido alcanzado a expensa de carreras más cortas que las que siguen los hombres. El problema es que estos avances no se ven reflejados en la parte laboral, ya que la mayoría de los puestos directivos siguen en manos de los hombres, tal es el caso de medicina donde en 1980 las mujeres representaban el 30% y actualmente representan el 60%, pero la mayoría de directivos médicos en los hospitales y las escuelas de medicina sigue siendo de hombres; se podrá argumentar que se trata del cambio generacional y que actualmente aún hay más hombres que mujeres en esa profesión, pero esta argumentación no es válida en el caso de la enseñanza básica, en donde la mayoría de los profesores son mujeres, y, sin embargo, la mayoría de los puestos directivos sigue estando en manos de los hombres.

### **Discriminación salarial**

Aunque existen mujeres en los más altos puestos directivos del gobierno como de la empresa privada, la mayoría de las mujeres ocupa puestos inferiores a los hombres, pero lo más grave es que, desempeñando el mismo trabajo, y aún teniendo la misma preparación que los hombres, las mujeres reciben en promedio de un 20% a un 30% menos de salario que los hombres, a pesar de que la Ley Federal del Trabajo establece que se debe dar el mismo salario por el mismo trabajo, independientemente de que el trabajador sea hombre o sea mujer, sea mexicano o sea extranjero. En general las mujeres trabajan por salarios que no aceptan los hombres, y podríamos agregar que las mujeres hacen lo que los hombres no quieren. Lo anterior afecta gravemente a un 25% de los mexicanos, ya que actualmente uno de cada cuatro hogares tiene como cabeza a una mujer.

### **Discriminación en el trabajo doméstico**

En la gran mayoría de los casos el cuidado de los niños y el trabajo doméstico -la preparación de la comida, la limpieza de la casa y el lavado y planchado de la ropa- corre a cargo de las mujeres, y sólo en un pequeño porcentaje los hombres comparten

esas tareas, no obstante que el 40% de las mujeres mexicanas en edad económicamente activas también desempeña un trabajo fuera del hogar. La mayoría de estas mujeres tienen una doble jornada, por lo que se levantan muy temprano en la mañana y se acuestan muy tarde en la noche: sólo duermen pocas horas, insuficientes para recuperar las energías gastadas en las horas de trabajo, y van acumulando una deuda de sueño y de fatiga que más temprano que tarde habrá de repercutir en su estado de salud. Esto afecta particularmente a un 25% de las mujeres, a aquellas que son cabeza de su hogar, que son padre y madre al mismo tiempo, y que no reciben ayuda de quienes fueron sus compañeros.

### **La violencia contra las mujeres**

*Sweet home* (dulce hogar) es una expresión en inglés para referirse al hogar como uno de los mejores lugares, donde se disfruta mejor de la vida, pero esto no es cierto entre nosotros, ya que para algunos “*en México, el hogar es el lugar más peligroso para mujeres y niños*”, como lo confirman los resultados de la encuesta nacional de valores del 2000, en la que se detectó que en el 51.5% de los hogares mexicanos se ejercía alguna forma de violencia intrafamiliar.

En 1989 la Procuraduría General del Distrito Federal recibió 16 mil denuncias de violencia intradomiciliar. De ellas 89% era de mujeres maltratadas por su pareja, el resto eran niños, ancianos y unos cuantos hombres. De 1984 a 1994, los hospitales y clínicas del Distrito Federal atendieron un promedio de 28,000 personas lesionadas inintencionadamente: de ellas el 78% habían sido golpeadas por alguien cercano (la pareja o un hombre de la familia). Un total de 1,850 mujeres se atrevieron a denunciar los hechos, pero sólo hubo 102 sentencias, lo que equivale a 1.5% de las denuncias. Se considera que el 80% de los casos de violencia intrafamiliar no son registrados.

### **¿Qué hacer para que las cosas cambien y se respeten los derechos de las mujeres?**

La base debe de ser la educación, la cual debe iniciarse en casa y continuar en la escuela, en donde se debe enseñar que los hombres y las mujeres tienen los mismos derechos. Muchas de las mujeres jóvenes de nuestros tiempos ya no están dispuestas a continuar bajo un régimen de doble trabajo, que han llevado a cabo muchas de sus madres, y están exigiendo que los hombres también participen en el trabajo doméstico. Estos cambios no son fáciles, como lo señala Victoria Camps, madre de familia, filósofa y especialista en ética de la Universidad de Barcelona, para quien “la educación sexista”, es decir una división del trabajo basada en el sexo o género, “parece transmitirse por ósmosis, y por mucho que nos preocupemos por cambiar las costumbres y mentalidades, los cambios serán lentísimos”. Se pueden –y se deben– aprobar buenas leyes, sin embargo de poco servirán si antes cambiamos la manera de pensar.